

*RESOLUCION de 25 de julio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación en Andalucía, para el curso 1996/97.*

La Consejería de Educación y Ciencia establece como uno de los objetivos más importantes para el próximo curso escolar llevar a cabo la implantación del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

Las innovaciones que plantea la Educación Secundaria Obligatoria en los ámbitos curriculares, organizativos, estructurales y funcionales, requieren la confluencia de las distintas políticas educativas que las desarrollen.

De ahí la necesidad de planificar, de manera coordinada, todas las actuaciones en torno a la meta común de lograr la consecución del objetivo prioritario formulado anteriormente.

No obstante, la multiplicidad de las actuaciones que requiere la progresiva implantación del nuevo Sistema Educativo con el desarrollo de las medidas de calidad, de compensación de desigualdades, de atención a la diversidad, de optimización de los recursos existentes, entre otras, exigen y justifican la inclusión de otros objetivos, igualmente relevantes, en los distintos planes de trabajo a realizar por los órganos y servicios de referencia.

El Plan General de Actuación de la Inspección de Andalucía, aprobado por la presente Resolución, integra y sistematiza dichas actuaciones, estableciendo un orden de prioridades para facilitar su aplicación. Todo ello en concordancia con las funciones y atribuciones encomendadas a la Inspección de Educación en el Decreto 66/1993, de 11 de mayo y en la Orden de 7 de julio de 1995, que lo desarrolla.

En consecuencia con lo anterior, se establece para el curso escolar 1996-97 el siguiente contenido del Plan General de Actuación de la Inspección:

## I. Objetivos

1.º Supervisión del proceso de implantación del nuevo Sistema Educativo, con especial referencia al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

2.º Supervisión de los recursos humanos y materiales existentes en orden a su optimización, especialmente referido a las enseñanzas del nuevo Sistema Educativo.

3.º Evaluación de los siguientes elementos para la calidad: La función directiva, los centros docentes y sus servicios de apoyo y el rendimiento académico del alumnado, todo ello con especial referencia a los centros que imparten las enseñanzas del nuevo Sistema Educativo.

4.º Evaluación interna de la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación en Andalucía, durante el curso 1996/97. Elaborar propuestas sobre el desarrollo normativo de la Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes, en lo que a la ordenación de la Inspección de Educación se refiere.

## II. Actuaciones y procedimientos

A programar para la consecución del objetivo 1.º:

«Supervisión del proceso de implantación del nuevo Sistema Educativo, con especial referencia al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria».

### A. Habituales.

1. Seguimiento de la organización y puesta en marcha del curso escolar:

- Escolarización de todos los niveles educativos durante el mes de Septiembre.

- Concreción de la plantilla de funcionamiento por centros y departamentos, como consecuencia del reajuste de la escolarización en septiembre.

- Seguimiento de la colocación de efectivos de personal titular e interino.

Responsables de su diseño: Servicios Provinciales de Inspección.

Responsables de su aplicación: Los correspondientes del Área Estructural de Escolarización y Plantilla y los Equipos de Inspección de Zona.

Calendario: De la programación: Antes del 1.9.1996.

De desarrollo: Del 1.9.1996 al 15.10.1996.

### B. Prioritarias.

1. Seguimiento y evaluación del inicio del curso en aquellos centros en los que se implante la Educación Secundaria con especial referencia a:

- Cumplimiento del calendario de iniciación de las clases.

- Organización y funcionamiento de los Centros.

- Dotación de equipamientos y recursos previstos.

- Obras de remodelación/construcción previstas.

Responsables de su diseño: Inspección Central y Servicios Provinciales de Inspección.

Responsables de su aplicación: Servicios Provinciales de Inspección.

Calendario: Remisión de Cuestionarios a los Servicios Provinciales de Inspección: Antes del 7.9.96.

De desarrollo y aplicación: A programar por los Servicios Provinciales de Inspección.

Remisión del informe a la Inspección General: Antes del 31.10.96.

Actuaciones a programar para la consecución del objetivo 2.º:

«Supervisión de los recursos humanos y materiales existentes en orden a su optimización, especialmente referida a las enseñanzas del nuevo Sistema Educativo».

### A. Habituales.

1. Previsiones de escolarización y plantilla:

- Proceso de escolarización: Previsiones y desarrollo de la escolarización en todos los niveles de enseñanza.

- Control de grupos de alumnos y unidades resultantes de la escolarización.

- Propuesta de plantilla orgánica y de funcionamiento de los centros.

Responsables de su diseño: Servicios Provinciales de Inspección a través de los responsables del Área Estructural de Escolarización y Plantilla.

Responsables de su aplicación: Equipos de Inspección de Zona.

Calendario: Todo el curso.

2. Detectar necesidades de formación y ponerlas en conocimiento del Centro de Profesores correspondiente, así como colaborar en las actividades de formación del profesorado con especial referencia a los centros que van a anticipar o a implantar las enseñanzas del nuevo Sistema Educativo.

Responsables de su diseño: Servicios Provinciales de Inspección.

Responsables de su aplicación: Equipos de Inspección de Zona.

Calendario: Todo el curso.

3. Detectar necesidades de recursos didácticos y equipamiento en los centros que van a anticipar y/o implantar las enseñanzas del nuevo Sistema Educativo.

Responsables de su diseño: Servicios Provinciales de Inspección.

Responsables de su aplicación: Equipos de Inspección de Zona.

Calendario: Todo el curso.

4. Informar sobre la autorización y renovación de ciertos escolares.

Informar sobre los centros que van a ser autorizados para impartir Educación Secundaria Obligatoria.

Responsables de su diseño: Servicios Provinciales de Inspección.

Responsables de su aplicación: Equipos de Inspección de Zona.

Calendario: De conformidad con el que establezca la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

Remisión de los informes sobre los de centros que van a ser autorizados a impartir Educación Secundaria Obligatoria: Hasta el 30.11.96.

5. Instrucción de expedientes disciplinarios.

Nombramiento: Director General de Gestión de Recursos Humanos a propuesta de los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia, oídos los Jefes de Servicio.

6. Participación en oposiciones y concursos.

Nombramiento: Director General de Recursos Humanos a propuesta del Inspector General de Educación.

B. Prioritarias.

1. Memoria Informativa.

En relación a la misma se realizarán las siguientes actuaciones:

a) Coordinación del proceso de difusión de la Memoria Informativa y de la recogida, grabación y remisión de los datos a la Consejería de Educación y Ciencia.

b) Información y asesoramiento a los Equipos Directivos sobre la normativa de organización y funcionamiento de los centros y sobre los criterios para la aprobación y supervisión de la jornada y horarios escolares de todos los centros de niveles docentes no universitarios y de Educación de Adultos.

c) Supervisión de los horarios y jornada escolar en el 100% de los centros que impartan el 1.º Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y el 30% de los centros que impartan el 2.º Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, Modalidades del Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional.

d) Supervisión de los horarios y jornada escolar de, al menos, el 30% del resto de los centros docentes de niveles no universitarios y de Educación de Adultos.

e) Supervisión de todos los datos contenidos en las Memorias Informativas en los Centros de Educación Primaria a los que se les va a aplicar la evaluación externa.

f) Supervisión de oficio de las Memorias Informativas de aquellos centros que se estimen oportunos.

Responsables de su diseño: Inspección Central y Áreas Estructurales.

Responsables de su aplicación: Servicios Provinciales de Inspección a través de los Equipos de Inspección de Zona.

Calendario: De aplicación: De septiembre a diciembre de 1996.

Remisión del informe a la Inspección General: Antes del 31.12.1996.

2. Control del absentismo del profesorado, del personal no docente y de los servicios educativos de los centros

de niveles docentes no universitarios y de Educación de Adultos.

Responsables de su diseño: Inspección Central y Grupo de Trabajo correspondiente.

Responsables de su aplicación: Servicios Provinciales de Inspección a través de los Equipos de Inspección de Zona.

Calendario: Todo el curso.

Actuaciones a programar para la consecución del objetivo 3.º:

«Evaluación de los siguientes elementos para la calidad: La función directiva, los centros docentes y sus servicios de apoyo y el rendimiento académico del alumnado, todo ello con especial referencia a los centros que imparten las enseñanzas del nuevo Sistema Educativo».

A. Habituales.

1. Análisis e informe sobre las conclusiones más relevantes de las Memorias Finales de los centros escolares, incluidos los de Educación de Adultos, sobre una muestra del 15% de los mismos, más las correspondientes a los centros de Educación Primaria que van a ser evaluados.

Responsables de su diseño: Servicios Provinciales de Inspección a través del Área Estructural de Evaluación.

Responsables de su aplicación: Equipos de Inspección de Zona.

Calendario: Para la muestra del 15% de los centros de septiembre a diciembre de 1996.

Para los centros de Primaria que van a ser evaluados de acuerdo con el calendario que se establezca a tal efecto.

2. Asesoramiento y supervisión de los planes anuales de los centros de niveles docentes no universitarios, Educación de Adultos y Servicios Educativos.

Responsables de su diseño: Servicios Provinciales de Inspección.

Responsables de su aplicación: Equipos de Inspección de Zona.

Calendario: Todo el curso.

3. Asesoramiento y supervisión de la aplicación de la normativa sobre evaluación del alumnado en Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, con especial atención a las medidas para el tratamiento de la diversidad.

Responsables de su diseño: Servicios Provinciales de Inspección a través del Área Estructural de Evaluación y del Área Estructural de Atención a la Diversidad, respectivamente.

Responsables de su aplicación: Equipos de Inspección de Zona.

Calendario: Todo el curso.

4. Aprobación de los programas-base de diversificación curricular de los centros de Educación Secundaria Obligatoria y supervisión de las adaptaciones curriculares significativas.

Responsables de su diseño: Servicios Provinciales de Inspección a través del Área Estructural de Atención a la Diversidad.

Responsables de su aplicación: Equipos de Inspección de Zona.

Calendario: Según el calendario previsto en las respectivas normativas que lo regulan.

5. Supervisión de la documentación académica de la evaluación de alumnos: Visado de libros de escolaridad, actas, informes y propuestas de títulos. Expedición de nuevos libros de escolaridad.

Responsables de su diseño: Servicios Provinciales de Inspección.

Responsables de su aplicación: Equipos de Inspección de Zona, Calendario: De abril a julio de 1997.

6. Asesoramiento y seguimiento de la Orden de organización y funcionamiento de los Ciclos Formativos así

como la coordinación y supervisión de las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos, y de las pruebas de enseñanzas no escolarizadas.

Responsables de su diseño: Servicios Provinciales de Inspección a través del Area Estructural de Formación Profesional.

Responsables de su aplicación: Los Inspectores/as designados a tal efecto y los Equipos Provinciales de Inspección de Zona.

Calendario: Para la coordinación y supervisión de las pruebas: El que se establezca en la normativa correspondiente.

Para las demás actuaciones: El que programe el Servicio Provincial de Inspección.

#### B. Prioritarias.

1. Proceso para la acreditación de Directores de centros docentes no universitarios.

Responsables de su diseño: Inspección Central.

Responsables de su aplicación: Servicios Provinciales.

Calendario: De conformidad con el que se establezca a tal efecto.

Remisión de informes a la Inspección General una semana posterior a la finalización del proceso.

2. Aplicación del Plan de Evaluación Externa de los centros docentes de Andalucía.

Responsables de su diseño: Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado e Inspección Central.

Responsables de su aplicación: Equipos de Inspección de Zona a través de los coordinadores del Area Estructural de Evaluación.

Calendario: De aplicación: 1.º, 2.º y 3.º trimestre.

Remisión del informe final a la Viceconsejería: Antes del 30 de junio.

3. Supervisión de las programaciones que realizan los departamentos, su desarrollo y aplicación en los centros que imparten el Bachillerato en algunas de sus modalidades, así como la coherencia de los mismos con el Proyecto Curricular de Centro y la normativa dictada por la Consejería de Educación y Ciencia.

Responsables de su diseño: Inspección Central e Inspectores responsables de las Areas Curriculares.

Responsables de su aplicación: Las Areas Curriculares.

Calendario: De diseño: Septiembre a diciembre de 1996.

Desarrollo: De enero a marzo de 1996.

Remisión del informe final a la Inspección General: Antes del 30 de abril.

4. Seguimiento de la elaboración de las pruebas de selectividad para el acceso a la Universidad a través de los Inspectores/as que forman parte de las Comisiones Universitarias e Interuniversitarias.

Responsables de su diseño: Inspección Central. Inspectores de la Comisión Interuniversitaria.

Responsables de su aplicación: Inspectores de la Comisión Interuniversitaria de las Comisiones Universitarias y aquellos otros que, en su caso, participen en la elaboración de las pruebas.

Calendario: De enero a abril de 1997.

5. Colaboración para la elaboración de las pruebas tipificadas sobre áreas y materias en 6.º de Educación Primaria y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria, respectivamente, para la evaluación del nivel de aprendizaje del alumnado en relación con las capacidades previstas en los Decretos que regulan dichas enseñanzas.

Responsables de su diseño y elaboración:

Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Inspección Central y Areas Curriculares de Inspección.

Calendario: Todo el curso.

6. Informe sobre el proceso de elección y constitución de los Consejos Escolares.

Responsable de su diseño: Inspección Central y Servicios Provinciales de Inspección.

Responsable de su aplicación: Equipos de Inspección de Zona.

Calendario: Remisión del informe a la Inspección General quince días después de la finalización del proceso.

Actuaciones a programar para la consecución del objetivo 4.º:

«Evaluación interna de la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación en Andalucía, durante el curso 96/97. Elaborar propuestas sobre el desarrollo normativo de la Ley Orgánica de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes, en lo que a la ordenación de la Inspección de Educación se refiere».

#### A. Habituales.

1. Planificación de las actuaciones generales de la Inspección de Educación en Andalucía.

Responsable de su planificación y dirección: Inspección General.

Responsable de su diseño y aplicación: Inspección Central.

Calendario: Todo el curso.

2. Coordinación de las Areas Curriculares.

Responsable de su planificación y dirección: Inspección General.

Responsable de su diseño y aplicación: Inspección Central.

Calendario: Todo el curso.

3. Coordinación de la organización y el funcionamiento de las Areas Estructurales.

Responsable de su planificación y dirección: Inspección General.

Responsable de su diseño y aplicación: Inspección Central.

Calendario: Todo el curso.

4. Elaboración del Plan de Perfeccionamiento y Desarrollo Profesional de la Inspección de Educación en Andalucía.

Responsable de su planificación y dirección: Inspección General.

Responsables de su diseño y aplicación: Inspección Central.

Calendario: Todo el curso.

5. Curso sobre expedientes disciplinarios.

Responsables de su diseño: Dirección General de Gestión de Recursos Humanos e Inspección Central.

Responsables de su aplicación: Los que a tal efecto se designen por parte de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos y por la Inspección General.

Calendario: De aplicación: A propuesta de los Servicios Provinciales de Inspección.

6. Elaboración de informes sobre las actuaciones ordenadas en el Plan General de Actuación para su tramitación a la Viceconsejería.

Responsables de su diseño y elaboración: Inspección General.

Calendario: Todo el curso.

7. Elaboración de la Memoria Final Anual de la Inspección de Educación en Andalucía.

Responsables de su diseño y elaboración: Inspección General.

Calendario: Enero de 1997.

#### B. Prioritarias.

1. Supervisión de la organización y el funcionamiento de los Servicios Provinciales de Inspección de Andalucía.

Responsable de su planificación y dirección: Inspección General.

Responsable de su diseño y aplicación: Inspección Central.

Calendario: Todo el curso.

2. Propuesta de proyectos sobre la normativa que regule la ordenación de la Inspección de Educación en Andalucía.

Responsables de su diseño: Inspección General e Inspección Central.

Calendario: Septiembre a diciembre de 1996.

3. Propuesta de proyectos de normativa por la que se convoque concurso de traslado de la Inspección de Educación.

Responsables de su diseño: Inspección General en colaboración con la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Calendario: A determinar.

4. Propuesta de proyecto sobre la normativa referente al concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Responsables de su diseño: Inspección General en colaboración con la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Calendario: A determinar.

### III. Calendario

A partir de la publicación de la presente Resolución, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección, los Servicios Provinciales de Inspección lo desarrollarán a través de sus respectivos Planes Provinciales de Actividades.

El plazo para la elaboración de los mismos será hasta el 8 de noviembre de 1996 y, una vez aprobado por el Delegado/a Provincial, será remitido a la Viceconsejería antes del día 15 del mismo mes.

### IV. Evaluación

La evaluación del presente Plan General se realizará a dos niveles:

a) A través de la evaluación interna que los propios Servicios Provinciales realizarán con una periodicidad trimestral y cuyo balance general se plasmará en la Memoria Final del Curso.

b) A través de la evaluación externa realizada por la Inspección General y Central sobre su grado de cumplimiento en los Servicios Provinciales.

Sevilla, 25 de julio de 1996.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 25 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la adjudicación del concurso núm. CC 1030/95 RR.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Servicio de Gestión de Inversiones.

c) Núm. de expediente: CC 1030/95 RR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro, instalación y montaje del sistema de evacuación de humos mediante exutores en el Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del Anuncio de licitación: BOJA núm. 15 de 31.1.96.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipado de gasto.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Diecinueve millones doscientas cincuenta mil pesetas (19.950.000).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de junio de 1996.

b) Contratista: Instalaciones Hernández, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Diecisiete millones ciento noventa y ocho mil doscientas setenta y seis pesetas (17.198.276).

Sevilla, 25 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la adjudicación del concurso núm. CC 1026/95 RR.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Servicio de Gestión de Inversiones.

c) Núm. de expediente: CC 1026/95 RR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de material Electromédico para Ampliación y mejora del Sistema de Monitorización y Gestión de pacientes de la UCI del Pabellón Médico-Quirúrgico «Ruiz de Alda» del Hospital Virgen de las Nieves de Granada.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: